

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 1772 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA 24 de Junio de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1620 de fecha 24.06.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica de doña Alejandra Andrea Cornejo Pavez, C.I. N° 15.525.576-5, domiciliada en El Abra, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte por un monto total de \$ 120.000 para completar ahorro de la libreta de vivienda ya que está postulando al Comité de Vivienda Chumaquito. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 120.000 a doña Alejandra Andrea Cornejo Pavez, C.I. N° 15.525.576-5, domiciliada en El Abra, comuna de Requinoa, para completar ahorro de la libreta de vivienda ya que está postulando al Comité de Vivienda Chumaquito.

GIRESE un monto total de \$ 120.000 el que deberá ser depositado en la libreta de ahorro de la Sra. Alejandra Andrea Cornejo Pavez, N° 38560532900 del Banco Estado, sucursal Requinoa.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE